

**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE  
LA VENTA MINORISTA DE CANNABIS**

DIRECCIÓN DE ENVÍO DEL DOCUMENTO ORIGINAL:  
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA  
3850 ARROWHEAD DRIVE  
CARSON CITY, NV 89706

Para uso exclusivo del Departamento

Declaración del mes que

finaliza el

Fecha de pago

  
  

Todas las ventas deben declararse en el mes en que fueron realizadas.

1. Ventas brutas totales
2. Ventas totales de cannabis para uso médico
3. Ventas totales a salones independientes de consumo de cannabis (Se debe completar y presentar el formulario complementario n.º 1 junto con la declaración)
4. Ventas totales sujetas a impuestos (valor de la línea 1 - los valores de la línea 2 y 3)
5. Tasa impositiva total calculada (valor de la línea 4 x diez por ciento (0.10))
6. Créditos (pagos en exceso según lo determine el Departamento)
7. Impuesto neto adeudado (valor de la línea 5 menos valor de la línea 6)
8. Multa (consulte las instrucciones)
9. Interés (consulte las instrucciones para conocer la tasa actual y cómo se calcula)
10. Cargos anteriores (deudas pendientes según lo determine el Departamento)
11. Monto total adeudado (valor de la línea 7 + línea 8 + línea 9 + línea 10)
12. Monto pagado

1.	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>
4.	<input type="text"/>
5.	<input type="text"/>
6.	<input type="text"/>
7.	<input type="text"/>
8.	<input type="text"/>
9.	<input type="text"/>
10.	<input type="text"/>
11.	<input type="text"/>
12.	<input type="text"/>

POR LA PRESENTE, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTA DECLARACIÓN, JUNTO CON LOS ANEXOS Y DECLARACIONES COMPLEMENTARIOS, Y, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, ES VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA. LA DECLARACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA DECLARACIÓN, EN LETRA DE IMPRENTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O AGENTE AUTORIZADO

**SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN  
AUNQUE NO SE TENGA UNA DEUDA  
TRIBUTARIA**

CARGO

NÚMERO DE TELÉFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL (EIN)

FECHA

## Departamento de Impuestos de Nevada

### DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA VENTA MINORISTA DE CANNABIS

#### Definiciones:

Se deben utilizar las siguientes definiciones para determinar la clasificación de la instalación con respecto al pago del impuesto sobre la venta minorista de cannabis.

**Tienda minorista de cannabis:** una “tienda minorista de cannabis”, según la definición establecida en la sección 678A.065 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS), hace referencia a la entidad que cumple lo siguiente:

1. Tiene una licencia otorgada por la Junta conforme a la sección 678B.250 de los NRS.
2. Adquiere, posee, entrega, transfiere, suministra, vende o dispensa cannabis o suministros relacionados a un consumidor o a otra tienda minorista de cannabis para uso de adultos.

**Línea 1. VENTAS BRUTAS TOTALES:** ingrese el monto de todas las ventas (sin incluir los impuestos recaudados). Las ventas brutas totales incluyen las ventas de cannabis para uso médico.

**Línea 2. VENTAS TOTALES DE CANNABIS PARA USO MÉDICO:** ingrese todas las ventas de cannabis para uso médico realizadas a personas que presenten una tarjeta de identificación de registro válida, una carta de aprobación o estén autorizadas a consumir cannabis con fines medicinales conforme a las leyes de su estado o jurisdicción de residencia. Este monto debe deducirse del valor de la línea 1 al calcular el monto total adeudado.

**Línea 3. VENTAS TOTALES A SALONES INDEPENDIENTES DE CONSUMO DE CANNABIS:** ingrese el precio de todas las ventas realizadas a un salón independiente de consumo de cannabis. Este monto debe deducirse del valor de la línea 1 al calcular el monto total adeudado. Se debe completar y presentar el formulario complementario n.º 1, que documenta cada venta individual a un salón independiente de consumo de cannabis, junto con la declaración.

**Línea 4. VENTAS SUJETAS A IMPUESTOS (VALOR DE LA LÍNEA 1 MENOS LOS VALORES DE LA LÍNEA 2 Y 3)**

**Línea 5. IMPUESTO TOTAL CALCULADO:** monto sujeto al impuesto sobre la venta minorista de cannabis. (valor de la línea 4 × diez por ciento (0.10))

**Línea 6. CRÉDITOS:** ingrese el monto que se le debe por pagos en exceso realizados en períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de crédito del Departamento de Impuestos. No aplique el crédito si ya solicitó un reembolso. *NOTA: Solo se pueden utilizar los créditos establecidos por el Departamento.*

**Línea 7. IMPUESTO NETO ADEUDADO:** reste el valor de la línea 6 del valor de la línea 5 e ingrese el resultado.

**Línea 8. MULTA:** si esta declaración no se presenta ni se envía con sello postal, y los impuestos no se pagan en la fecha de vencimiento indicada en el anverso de esta declaración, el monto de la multa se calculará en función de la cantidad de días de retraso en el pago, según lo establecido en la sección 360.395 del NAC (consulte la tabla a continuación). El importe máximo de la multa es del 10%. Determine la cantidad de días de retraso en el pago y multiplique el impuesto neto adeudado (línea 7) por la tasa correspondiente, según la tabla que aparece a continuación. El resultado es el monto de la multa que se debe ingresar. Por ejemplo, los impuestos debían pagarse el 31 de enero, pero se pagaron el 15 de febrero. El retraso fue de 15 días; por lo tanto, la multa es del 4%.

**Línea 9. Interés:** para calcular el interés por cada mes de retraso, multiplique el valor de la línea 7 por el 0.75%.

Número de días de retraso	Porcentaje de la multa	Multiplicado por:
1 a 10	2%	0.02
11 a 15	4%	0.04
16 a 20	6%	0.06
21 a 30	8%	0.08
Más de 31	10%	0.10

**Línea 10. DÉBITOS ANTERIORES:** ingrese cualquier monto adeudado correspondiente a períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de débito del Departamento de Impuestos.

**Línea 11. MONTO TOTAL ADEUDADO:** sume los valores de las líneas 7 a 10 e ingrese el monto.

**Línea 12. MONTO PAGADO:** ingrese el monto total pagado junto con esta declaración.

Si tiene preguntas sobre esta declaración y cómo completarla correctamente, llame al (775) 684-2000.